

ANUNCIO

Expte. PCTM 9616_GE01_2025_00495 – IMT PERS 001-2025

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025 DEL IMTUR

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LAS VEINTE PERSONAS SIGUIENTES CON LA MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CONCURSO SEGÚN EL AUTOBAREMO

Habida cuenta de que no todas las personas requeridas para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos han presentado la misma, el tribunal calificador del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza, personal laboral, mediante el sistema de concurso, en turno libre, incluida en la oferta de empleo público de 2025 del IMTUR, en sesión celebrada el 2 de julio de 2026, ha acordado **requerir copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos** a las veinte personas aspirantes siguientes que, conforme con el autobaremo de méritos presentado, tienen una mejor puntuación; que son las siguientes (ordenadas alfabéticamente):

APELLIDOS, NOMBRE

ALGABA TRIGUILLOS, CRISTÓBAL
CAMPOS TORRES, MARÍA JOSÉ
CASTILLEJO PAÑOS, CARMEN
DURÁN FERNÁNDEZ, JOSÉ EDUARDO
FERNÁNDEZ GARCÍA, NOELIA
GARCÍA MERINO, SANDRA
GARCÍA PINEDA, RAMONA
GÓMEZ LÓPEZ, ANTONIA
HURTADO ZURERA, BALDOMERA
LATORRE MISAS, FRANCISCA
LÓPEZ MORENO, ISABEL MARÍA
LOVERA LUCENA, MERCEDES
MARTÍNEZ CARMONA, MARÍA DEL ROSARIO
MESA PADILLA, JOSÉ
PÉREZ DURÁN, MARÍA ÁNGELES
PINTADO PELÁEZ, MIGUEL ÁNGEL
RODRÍGUEZ PEDRAZA, CARLOS JAVIER
SANDOVAL TÉBAR, CELIA

APELLIDOS, NOMBRE

TENOR GÓMEZ, JOSÉ LUIS

VILCHES HIDALGO, ÁNGELA MARÍA

El **plazo para presentar dicha documentación será de diez días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio requiriendo su aportación en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Córdoba.

Los méritos alegados en la solicitud deberán justificarse aportando los **documentos acreditativos señalados en la base undécima de la convocatoria**. En el caso de los cursos deberán presentarse ordenados en relación con el número de horas de mayor a menor. Únicamente se valorarán aquellos méritos alegados y acreditados conforme a lo indicado en la base undécima.

La documentación **deberá presentarse obligatoriamente de forma electrónica**, y preferentemente usando la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) a través del trámite [GEN01] INSTANCIA GENERAL – Nueva solicitud, dirigiendo la misma a la unidad destinataria **LA0009616 - Instituto Municipal de Turismo de Córdoba**.

Se hace constar expresamente que la mera circunstancia de haber sido requerida para presentar la documentación no supone que las personas aspirantes estén dentro del listado de las veinte personas con la mejor puntuación, lo cual será determinado por el tribunal calificador una vez revisada toda la documentación presentada.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Fdo.: Antonio José Elías López-Arza
(Fecha y firma electrónicas)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmC35PqBgSKxNFpbGpvzKFWN6Nr

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9b8659dc320aa26c75eb401c16be2c4e8f7fceed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0009616_2026_uVOFm8967762490844700505144185
Órgano:	LA0009616 - IMTUR
Fecha de captura:	02/07/2026 12:40:06
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmC35PqBgSKxNFpbGpvzKFWN6Nr



Código QR para validación en sede